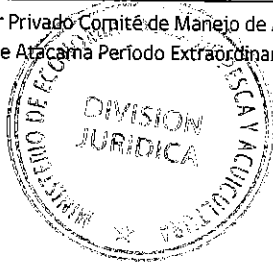


MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Designación Sector Privado Comité de Manejo de Algas Pardas,
Región De Atacama Período Extraordinario.



OFICIALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO
DEL COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS,
REGIÓN DE ATACAMA.

VALPARAÍSO, 28 SET. 2018

RESOL. EXENTA N° 3417

VISTO: El Informe Técnico (R.PESQ.) N° 225-2018, contenido en Memorandum Técnico (R.PESQ.) N° 225-2018, de fecha 10 de septiembre de 2018, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría; las Leyes N° 19.880, N° 20.560 y N° 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, lo dispuesto por el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones N° 1600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 2684 de 2012, N° 2672 de 2013, N° 567 y N° 2342, ambas de 2014, N° 3198, N° 3947 y N° 4233, todas de 2017, N° 1017 y N° 1655, ambas de 2018, todas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 3198 de 2017, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la pesquería de algas pardas de la Región de Atacama, cuyo plan de manejo fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 2672 de 2013, modificado por la Resolución Exenta N° 567 de 2014, ambas de esta Subsecretaría.

Que por medio de la Resolución Exenta N° 1017 de 2018, esta Subsecretaría procedió a oficializar la designación de los miembros titulares y suplentes del mencionado comité, declarándose la vacancia correspondiente al segundo cargo de la provincia de Chañaral y al cuarto cargo de la provincia de Copiapó

Que, posteriormente, a través de la Resolución Exenta N° 1655 de 2018, esta Subsecretaría abrió un periodo extraordinario para la postulación a los cupos vacantes señalados precedentemente.

Que, mediante Informe Técnico citado en Visto, la División de Administración Pesquera, solicita proceder con la oficialización de los postulantes para el segundo y cuarto cargo, correspondientes a las provincias de Chañaral y Copiapó, respectivamente.

RESUELVO:

1.- Oficialízase como miembros integrantes en calidad de titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de algas pardas de la Región de Atacama, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las Resoluciones Exentas N° 3198 de 2017 y N° 1655 de 2018, ambas de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

a. Provincia de Chañaral.

Segundo cargo:

Titular: Tomás Clemente Fredes Flores, cédula nacional de identidad N° 8.873.445-9.

Suplente: Jorge Washington Grenett Sossa, cédula nacional de identidad N° 4.391.399-9.

b. Provincia de Copiapó.

Cuarto cargo:

Titular: Gustavo Adolfo Delgado Ayala, cédula nacional de identidad N° 7.099.801-7.

Suplente: Luis Mariano Palacio Valenzuela, cédula nacional de identidad N° 7.696.516-1.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

NLI
NLI/MUV

